

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 OCT 2020 -

PROCESO EJECUTIVO

RAD. No.: 2018-00379

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

1.- OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre entrega de citatorio y aviso judicial que allega el extremo demandante respecto de la sociedad demandada **MALKIEL INVERSIONES S.A.S** (fl. 39 y s.s. c.1.) remitidos a la dirección de correo electrónico por aquel informada, que contiene certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo.

2º TENER para todos los efectos legales a que haya lugar, por notificado mediante AVISO JUDICIAL de que trata el Art. 292 del C. G. del P., a la parte ejecutada del auto admisorio de la demanda, quien durante el término de ley para pronunciarse, no propuso excepción alguna como tampoco acreditó haber cancelado la obligación, en virtud a que guardaron silencio.

3º AGREGAR a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada (fl. 31-32).

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación respectiva.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kp

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>44</u>	Hoy <u>15 OCT 2020</u>
SECRETARIO 	